



Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

RES. CM N° 127/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 48/2025 y el TAE A-01-00017084-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales eleva para tratamiento el proyecto “Desafío Claro”, con el objeto de impulsar el uso del lenguaje claro en los documentos judiciales y administrativos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar el acceso a la justicia.

Que el proyecto tiene como objetivo incentivar a los miembros del Poder Judicial a generar un cambio cultural dentro de nuestros organismos para promover el acceso a la justicia. El lenguaje jurídico se caracteriza por su complejidad, creando barreras en la comprensión de la ciudadanía.

Que según la "Encuesta sobre comunicación judicial como dimensión del acceso a la justicia" realizada en 2022, más de la mitad de los encuestados consideró que el estilo de redacción jurídica utilizado en la Justicia local es: técnico, sólo comprensible para abogados y extenso. En el mismo sentido, casi el 96% de los encuestados considera que la capacitación de los agentes de la Justicia en técnicas de lenguaje claro es: muy importante o importante. Las frases extensas, los tecnicismos innecesarios y una estructura poco accesible generan que muchas personas tengan dificultades para comprender con claridad sus derechos y obligaciones.

Que el uso del lenguaje claro en el ámbito judicial fue cobrando gran importancia en los últimos años como una herramienta fundamental para mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la justicia. El lenguaje claro implica redactar de manera sencilla para que cualquier persona pueda comprender un texto sin esfuerzo, lo cual es crucial en el contexto judicial, ya que puede impactar directamente en la vida de las personas.

Que la Legislatura porteña sancionó la Ley N° 6.367 que tiene como objeto “promover el uso de un lenguaje claro en los actos y documentos del sector público de la CABA para garantizar a los ciudadanos la transparencia de los actos de gobierno, el derecho a comprender los actos de gobierno y el acceso a la información pública”. En 2023, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CMCABA) designó a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales (SCPJ)



como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.367 en el ámbito del PJCABA (Res. CM N° 155/2023).

Que la Guía Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible señala que: “(...) *Una justicia adecuada a nuestro tiempo debe expresarse con precisión y claridad. La modernización de la justicia va más allá del uso intensivo de las nuevas tecnologías o de la organización de los recursos. Una justicia moderna es una justicia que la ciudadanía comprende*” (Real Academia Española; pág. 46).

Que este desafío busca demostrar que la claridad en el lenguaje no es incompatible con el rigor jurídico y que un texto claro puede ser tanto preciso como accesible. La incorporación de buenas prácticas en la comunicación de los documentos judiciales favorece al vínculo con la ciudadanía y fortalece la democracia.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*” y “*Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial*”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Resolución de su Presidencia N° 48/2025, propuso se apruebe el proyecto mencionado.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización del proyecto “Desafío Claro” con el objeto de impulsar el uso del lenguaje claro en los documentos judiciales y administrativos del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar el acceso a la justicia y presentado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 127/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

